DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.490 | Miércoles 1 de Marzo de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2280380

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 1 DE MARZO DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	829,97	1,0000
CORONA CHECA	37,46	22,1590
CORONA DANESA	118,22	7,0207
CORONA NORUEGA	80,30	10,3363
CORONA SUECA	79,55	10,4335
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	226,03	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	559,81	1,4826
DÓLAR CANADIENSE	609,64	1,3614
DÓLAR DE SINGAPUR	616,21	1,3469
DÓLAR NEOZELANDÉS	514,07	1,6145
EURO	879,86	0,9433
FRANCO SUIZO	885,02	0,9378
LIBRA ESTERLINA	1002,86	0,8276
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	227,83	3,6430
RINGGIT MALAYO	185,05	4,4850
RIYAL CATARÍ	226,66	3,6618
RIYAL SAUDÍ	221,33	3,7500
WON COREANO	0,63	1323,2000
YEN JAPONÉS	6,10	135,9900
YUAN	119,42	6,9499
ZLOTY POLACO	187,08	4,4365
DEG	1102,80	0,7526

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 28 de febrero de 2023.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl